POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

GS-2026- N° **/ AREAD-GRUCO – 17.2**

Neiva, 26 MAR 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PN MENEV MIC 028 2025

Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, productores y/o comercializadores y/o distribuidores en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio y/o unión temporal), que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La convocatoria se limitará a Mipymes siempre y cuando se verifique las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se utilizará la modalidad de selección de:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA 02 DRONES MARCA DJI TIPO MATRICE 300 RTK CARGA PAGA Y COMPONENTES ANEXOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181800	Servicio transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparación de transporte	Servicios de mantenimiento y reparación de aeronaves	mantenimiento aeronaves

Presupuesto

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.000.000 M/CTE) M/CTE**, incluido el valor del IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones y todas las erogaciones que cause el presente proceso, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A02-02-02-008-007-01-04	10	MENEV	Servicios de mantenimiento y reparación de aeronaves	01	$10.000.000	$10.000.000
VALOR TOTAL					-		$10.000.000

	El proceso de contratación de la vigencia 2026 se encuentra amparado los recursos con el certificado de disponibilidad presupuestal número 10026 del 27/03/2026, expedido por el jefe de presupuesto de la MENEV.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución para la futura aceptación de oferta, será hasta el 10 de diciembre del año en curso, contados a partir del perfeccionamiento, legalización de la garantía única y notificación mediante la carta de inicio al contratista.
Forma de ejecución del contrato	La forma de ejecución del contrato se realizará mediante la prestación del servicio, en la periodicidad establecida y de acuerdo con los requerimientos realizados por el (los) supervisor (es) del contrato. El objeto de la aceptación de la oferta se ejecutará en forma **tracto sucesivo,** en la periodicidad establecida y de acuerdo con los requerimientos realizados por el (los) supervisor (es) del contrato.
Lugar de entrega de elementos	La prestación del servicio de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA 02 DRONES MARCA DJI TIPO MATRICE 300 RTK CARGA PAGA Y COMPONENTES ANEXOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA",** deberá realizarse en coordinación del (los) supervisor (es) del contrato, en las instalaciones relacionadas a continuación: la prestación del servicio de mantenimiento para los Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados SIART (DRONES) de la Policía Metropolitana de Neiva, se realizará en el laboratorio técnico del contratista o las instalaciones presentadas en la oferta.
Forma y Procedimiento de adjudicación	La adjudicación del presente proceso de selección se realizará de forma total, el mayor porcentaje de descuento ofertado será el factor de selección de la oferta. Es decir, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar) y que ofrezca el menor valor. De acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la "Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que el oferente que ofrezca el menor valor aplicado a cada uno del valor unitario de los ítems, y que cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor valor y así sucesivamente. La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, al oferente seleccionado previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso contractual y de acuerdo a lo normado en el Decreto 1082 de 2015, subsección 5, articulo 2.2.1.2.1.5.2.
Vigencia del Contrato	La vigencia para el futuro contrato será el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.
Forma de pago	La Policía Metropolitana de Neiva, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma: Los pagos parciales que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista, de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" artículo 19 "Derecho a Turno", con referencia a lo anterior se le asignará el respectivo turno de pago.

	Para recepción de facturas electrónicas si es el caso, debe darse el trámite correspondiente establecido en la Circular Externa 016 del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN y el Módulo Recepción – Gestión de Documentos F-DI-14 tanto por el contratista como por el supervisor del contrato. Es responsabilidad del contratista, publicar en la página de Contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo el certificado de aportes parafiscales). En caso de la no publicación de la factura, no se dará inicio al trámite de la cuenta respectiva; hasta tanto no la realice. En caso que el contratista presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de Comercio. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no han sido bien elaboradas o no se acompañan esta de los documentos que, para cada caso, se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas la Policía Metropolitana de Neiva. Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, es pertinente indicar que el futuro contratista deberá publicar en la plataforma de contratación pública SECOP II la factura electrónica y/o cuenta de cobro (incluyendo los aportes parafiscales) en un solo documento para dar cumplimiento a la normatividad vigente. De tal manera el oferente cumplirá con lo referente a la facturación electrónica, e incluir lo establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACION y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14.
	Son causales para el rechazo de las propuestas, las estipuladas en el formato 2BS-FR-0035 y las adicionadas por la Policía Metropolitana de Neiva, así: 1) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	2) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. 3) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. 4) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. 5) Cuando el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación o si es el caso de persona natural que su certificado de matrícula mercantil no lo (a) faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. 6) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre en curso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente. 7) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. 8) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. 9) Cuando la oferta NO cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas exigidas. 10) La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. 11) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir en error a la entidad. 12) Cuando se modifique, cambie o altere algunos de los formatos establecidos por la Policía Nacional para la presente invitación pública. 13) Previo al requerimiento hecho por la entidad por observar precios sospechosos de ser artificialmente bajo, las explicaciones presentadas por el oferente, no justifiquen en debida forma o no tengan los argumentos legales para su ofrecimiento. 14) Cuando el proponente no presente dentro del plazo que se le otorgue para el efecto, la información o documentación solicitada. 15) No adjuntar poder especial cuando se obre en ejercicio de éste, de conformidad con la Ley y en los estatutos del oferente, si la propuesta es presentada a través de apoderado. 16) No presentar el documento constitutivo de consorcio o unión temporal, o que presentando errores no se subsanen en el tiempo estipulado por la Policía Metropolitana de Neiva será causal de rechazo de la oferta si no cumple. 17) El no tener la capacidad jurídica, la capacidad técnica, la capacidad financiera y económica, la operacional o experiencias exigidas en los presentes términos de referencia, conforme a la oferta presentada por los oferentes. 18) Para cualquier persona natural, jurídica, unión temporal, consorcios y cualquier integrante de cualquier tipo de sociedad que haya celebrado contratos con la Policía Nacional (incluida el FORPO) o con entidades del Estado, en cualquier orden o con particulares, y que se le haya declarado incumplimiento total y/o parcial en el respectivo contrato y que haga parte de cualquier Persona Natural, Jurídica, Unión Temporal, Consorcios y cualquier integrante de cualquier tipo de sociedad que esté interesada en participar o participe en el presente proceso de contratación. 19) Cuando no oferte la propuesta económica dentro de la plataforma SECOP II, su oferta sobrepase el valor del presupuesto oficial de alguno de los ítems o el presupuesto oficial estimado por la Policía Metropolitana de Neiva. 20) Si la propuesta se presenta con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso. 21) Si la propuesta se entrega fuera de la plataforma SECOP II, diferente a lo establecido por Colombia Compra Eficiente o hayan sido enviadas por e-mail o fax (*excepto en caso de indisponibilidad del SECOP II y esta sea debidamente demostrada*).

	Las demás indicadas en la presente invitación. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Policía Metropolitana de Neiva declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarios, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública en adelante SECOP.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica que quede con mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje de descuento. De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Policía Metropolitana de Neiva revisará las ofertas económicas y verificará la oferta con mayor porcentaje de descuento. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Policía Metropolitana de Neiva verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De conformidad con los numerales 5° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Policía Metropolitana de Neiva publicará el informe de evaluación durante un (01) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con los procedimientos de selección se rigen exclusivamente por los factores de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", teniendo en cuenta lo siguiente: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, en cumplimiento a lo dispuesto en la norma ibídem, se tendrán en cuenta en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, así mismo deberán ANEXAR en la oferta las condiciones a las cuales aplica de acuerdo a los siguientes numerales, así: **1.** Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. **2.** Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento

(25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

a). Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; b). La madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y c). Ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
a). Esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
b). La MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
c). Ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.

12. En caso de empate, se aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

En el evento que el empate persista, se determinará el oferente que presentó primero en el tiempo.

El oferente es responsable de adjuntar la documentación sometida a reserva, para lo cual la plataforma del SECOP II le concede la opción de confidencialidad.
Lo anterior, en virtud de la Nota 99 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" que dispone: "En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas"
Por lo anterior para acreditar los criterios de desempate, el oferente deberá anexar inicialmente a su oferta los criterios que apliquen en caso de empate, los cuales podrán ser subsanados por segunda vez al momento de ser requeridos por la administración, solo en el tiempo establecido por la misma

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008- "Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia"- establece que "la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)".

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penal, de procedimiento penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones"-, dispone que "las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditaran con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales".

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el ministerio de trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas funciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) Nro. De identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cedula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal. El proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla con estas condiciones, indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No. de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

	NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expide la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN. **NOTA 7:** para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición. **NOTA 8:** la condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con el certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador; en el cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley. **NOTA 9:** para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia. **NOTA 10:** para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural; el proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación a tenerlo) del integrante proponente plural que acredite tal condición. **NOTA 11:** para acreditar la condición de sociedad de beneficiario e interés colectivo BIC, bastará con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018. **Por lo anterior el oferente deberá anexar a su oferta los criterios que aplique en caso de empate.**
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	De acuerdo al Manual para la identificación y Cobertura de los Riegos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo "ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contrataci6n, de acuerdo con la clasificaci6n, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo. Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Instituci6n, los cuales se relacionan en el Anexo "ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTÍAS".

Los proponentes deberán presentar su oferta en la plataforma SECOP II y con los siguientes requisitos:

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

2.1 Requisitos de orden jurídico:

2.1.1 Carta de presentación de la oferta de acuerdo al Formulario N° 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

2.1.2 Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva actualizada, no superior a (30) días y que el establecimiento esté inscrito en la cámara de comercio y que se encuentre renovado según la normatividad y que su actividad comercial registrada deberá estar a acorde con el objeto y las actividades a contratar. Las personas liberales de conformidad con el Numeral 5 del artículo 23 del código de comercio, acreditarán su condición mediante documento de identificación y tarjeta profesional, matrícula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

2.1.3 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.

2.1.4 La Policía Nacional consultará el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

2.1.5 La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.

2.1.6 La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.

2.1.7 La Policía Nacional consultará los antecedentes en el Registro Nacional de Medidas correctivas de acuerdo a la ley 1801 del 2016.

2.1.8 Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 789 de 2002 "Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la Protección Social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo." y la Ley 828 de 2003 "Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social", el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma donde conste que se encuentra al día de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), así mismo de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, cuando a ello haya lugar. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

2.1.9 Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario.

2.1.10 Certificación Bancaria vigente.

2.1.11 Acuerdo de confidencialidad: de acuerdo con el Formulario N° 2, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

2.1.12 Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo: de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

2.1.13 Compromiso anticorrupción: de acuerdo con el Formulario N° 4, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)

2.1.14 Compromiso sistema de Gestión Ambiental con el Formulario N° 5, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)

2.1.15 Datos básicos beneficiario cuenta (diligenciar Formulario N° 6 adjunto)

2.1.16 La Policía Nacional consultará los antecedentes de la Ley 1918 de 2018 ley condenados por delitos sexuales contra menores de edad del oferente o su representante legal.

2.1.17 La Policía Nacional consultará los antecedentes registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, del oferente o su representante legal

2.1.18 El oferente o su representante legal deberá anexar certificación de DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE. La Policía Metropolitana de Neiva, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del anexo 01 "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS" en toda y cada una de sus partes, por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas del servicio a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que los oferentes deben cumplir.

2.2.1. EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR LOS BIENES Y/O OFRECER EL SERVICIO.

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente acredite experiencia en ejecución de contratos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será requisito y se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE.

Para tal efecto, el proponente deberá anexar mínimo una (01) certificación de experiencia de contratos ejecutados y terminados a satisfacción (anteriores al cierre del proceso) y/o contratos con su respectiva acta de liquidación, que tengan por objeto proyectos iguales o similares al presente proceso contractual y cuya suma sea igual o superior al 50 % del presupuesto asignado al presente proceso.

Documentos a presentar

- Enlace del proceso (link SECOP)
- Liquidación del contrato firmado por las partes y/o certificación expedida por la entidad contratante

Documentos a presentar

- Contrato firmado por las dos partes
- Liquidación del contrato
- Factura de venta del contrato que cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario y si se trata de factura electrónica esta deberá estar debidamente autorizada por la DIAN
- Certificación contractual que contenga mínimo la siguiente información:
- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto contratado
- Fecha de contrato
- Valor del contrato
- Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual
- Dirección y número telefónico del contratante

2.2.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá una vez adjudicado el contrato, entregar al (los) Supervisor (es) las hojas de vida del personal que realizará las labores de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para 02 drones marca DJI de la serie ENTERPRISE tipo MATRICE 300 RTK carga paga y componentes anexos; mínimo un (01) profesional, técnico y/o tecnólogo en electrónica o mecatrónica, un (01) tecnólogo en mantenimiento de sistemas eléctricos, electrónicos o instrumentos de aviación.

Por lo anterior el oferente deberá mediante certificación escrita anexa a la oferta dejar constancia de ello diligenciando la continuación del anexo CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS, del presente estudio previo.

Nota 1: En el caso de que por necesidades u organización logística de cada actividad requiera de la participación de empleados diferentes a los que previamente suministre, entregará al (los) supervisor (es) del contrato, las hojas de vida y sus anexos, antes de que inicien a laborar. Este aspecto se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.2.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El oferente debe certificar bajo la gravedad de juramento que cuenta con empleados suficientes y competentes para desarrollar el presente objeto de contratación los cuales cuenta con capacitación y experiencia técnica para los mantenimientos preventivos y/o correctivos a contratar de mínimo un (01) año en mantenimiento de sistemas aéreos remotamente tripulados y anexar.
Por lo anterior, una vez adjudicado el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes deberá entregar al (los) Supervisor (es) las hojas de vida con los siguientes anexos:

Función	Formación
Técnico, tecnólogo y/o ingeniero	• Certificado en mantenimiento de sistemas aéreos remotamente tripulados. • Experiencia mínima de 01 año en mantenimiento de sistemas aéreos remotamente tripulados. • Certificación técnica DJI Academy DJI

Los operarios vinculados al proyecto no deberán presentar ningún tipo de antecedente disciplinario, penal y de comportamientos contrarios a la convivencia y registro de medidas correctivas, para este proceso.

Este aspecto se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE

2.2.4. CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento que la firma que representa cuenta con capacidad administrativa, operativa e infraestructura necesaria para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS AL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA METROPOLITANA DE NEIVA, SALA PUMA REGIÓN DE POLICÍA No 2 Y DE LA GUARDIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA No 2."** Por lo anterior, deberá dejar constancia de ello diligenciando la continuación del Anexo CAPACIDAD OPERATIVA de la presente invitación publica.

2.2.5. CALIDAD DEL SERVICIO

El oferente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que los bienes y servicios a adquirir cumplen con los estándares de calidad, que los repuestos que se llegaren a requerir para el mantenimiento correctivo de los equipos serán nuevos, no usados, ni remano facturados y de la mejor calidad, de igual forma, la atención para la solicitud en caso de fallas o desperfectos de partes o piezas usadas para el mantenimiento correctivo, no será superior a 24 horas para atender cualquier solicitud, igualmente que cumplen estrictamente con las características y referencias descritas en las condiciones técnicas mínimas solicitadas en el presente proceso. Además, los bienes objeto del presente proceso de contratación serán entregados en completas condiciones de uso.

Para lo cual deberá dejar constancia de ello diligenciando el anexo No. 1, del presente estudio previo.

2.2.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Las otras condiciones técnicas verificables están descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", y se evaluarán como CUMPLE o NO CUMPLE. Estas condiciones incluyen características como la durabilidad, y otros atributos específicos que aseguren los estándares de calidad y seguridad.

Los factores de otras condiciones técnicas verificables, del presente estudio previo, se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE en el Anexo No. 1.

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta ECONÓMICA se debe presentar en la SECOP II, la adjudicación se realizará de forma total del presupuesto oficial. Por lo anterior, en la plataforma SECOP II encontrará dos opciones:

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO: El oferente deberá diligenciar el valor total del presupuesto oficial asignado para el proceso, el cual es de ($10.000.000,00 M/CTE), el oferente no deberá sobrepasar ni modificar el presupuesto oficial asignado, de lo contrario se rechazará la oferta.

PORCENTAJE DE DESCUENTO: El oferente deberá diligenciar el VALOR DEL PORCENTAJE DE DESCUENTO en la plataforma SECOP II, en el campo asignado por la entidad, este valor de descuento se aplicará a cada uno y en su totalidad a los servicios y elementos relacionados en el futuro contrato.

Una vez realizada la verificación del porcentaje de descuento por parte del comité evaluador económico, se proceder4a a verificar dentro de las ofertas cual es la de MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO, LA cual se evaluará como primera oferta.
Las ofertas que no cumplan con los requisitos relacionados en presupuesto oficial asignado y PORCENTAJE DE DESCUENTO, serán rechazadas.

Luego de determinar la oferta con menor según el porcentaje de descuento ofrecido, se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Policía Metropolitana de Neiva revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Policía Metropolitana de Neiva verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De conformidad con los numerales 5° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Policía Metropolitana de Neiva publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

4. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

La convocatoria se limitará a Mipymes siempre y cuando se cumpla lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 2069 del 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", en su artículo 2.2.1.2.4.2.2 numeral 2.
En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública.
Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que de conformidad en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, realicen su solicitud de limitar la presente convocatoria a Mipymes, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, así:
Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas: La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente la oferta Mipyme, consorcios o uniones temporales formadas únicamente por Mipyme.

La entidad estatal debe recibir estas solicitudes junto con los documentos descritos en el artículo y el certificado de existencia y representación legal de la Mipyme interesada, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación del proceso de contratación.

Igualmente, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias limitas, deberán acreditar como mínimo un (01) año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación expedido por la respectiva cámara de comercio.

Por lo tanto, al siguiente día hábil posterior a la recepción de las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes, la Entidad Estatal procederá a publicar un aviso precisando si el proceso efectivamente se limita a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

5. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación y estudios previos	Web: www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	Web: www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Respuesta a las observaciones a la invitación	Web: www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: Según cronograma SECOP II
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	Web: www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Plazo máximo para expedir adendas	Según cronograma SECOP II.
Presentación de Ofertas	Web: www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Apertura de sobres	Web: www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Informe de presentación de ofertas	Web: www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Web: www.colombiacompra.gov.co Fecha y hora: Según cronograma SECOP II.
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Según cronograma SECOP II NOTA: Los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro de los términos fijados por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
Aceptación de ofertas	Según cronograma SECOP II

NOTA 1: la validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: de ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación pública, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

6. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato estará a cargo del responsable del Grupo de Operadores SIART de la Policía Metropolitana de Neiva o quien haga sus veces, o quienes con posterioridad designe el ordenador del gasto, los cuales deberán verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la Resolución Número 00090 del 15 de enero de 2018.

7. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas, para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003

Atentamente,

Coronel **HÉCTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS**
Comandante Policía Metropolitana de Neiva

Elaborado Por PP. Daniela García Trujillo
Responsable Estudios Previos MENEV
Revisado Por: IJ. Jorge Raul Rojas Espinel
Jefe Grupo de Contratos MENEV
ST. Leisderman Alexis Suárez Carvajal
Jefe Asuntos Jurídicos MENEV
CT. Cristhian Gerardo Rubiano Rosario
Jefe Administrativo MENEV
TC. Oscar Humberto Aguilar Carvajal
Subcomandante Policía Metropolitana de Neiva

Calle 21 No. 12-50 Avenida Tenerife
Teléfono: 3202704184
menev.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Especificaciones técnicas mínimas.
- Experiencia del proponente.
- Nivel de educación o nivel académico.
- Experiencia.
- Experiencia del personal.
- Capacidad operativa.
- Calidad de los servicios.
- Otras condiciones técnicas verificables.

➢ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones Técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité evaluador aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. OFERENTE_____Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las condiciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	Cumple	No Cumple
Cantidad	A convenir el número entre las partes del grupo Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados		
Generalidades	Adquisición del servicio de Mantenimiento Básico, Mantenimiento Estándar a todo costo para los Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados de marca DJI tipo MATRICE 300 RTK, cargas pagas y componentes anexos, siguiendo los procedimientos como lo describe el Manual de Mantenimiento para DJI MATRICE 300 RTK V1.8 de fecha 2025-01-08 o subsecuente.		
TIPOS MANTENIMIENTO			
Mantenimiento Básico 150 horas o seis 6 meses	Inspección de rutina		
	Lista de chequeo mantenimiento regular.		
	Actualizaciones y calibración de los Sistemas.		
	Limpieza profunda.		
Mantenimiento Estándar 300 horas o 12 meses	Inspección de rutina		
	Lista de chequeo mantenimiento regular.		
	Actualizaciones y calibración de los Sistemas.		
	Limpieza profunda.		
	Sustitución de componentes por desgaste.		
DESCRIPCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS			
MANTENIMIENTO BÁSICO 150 HORAS			
INSPECCIÓN DE RUTINA			
Lista de verificación cuando se está apagado			

Estructura	Inspeccioné visualmente y usé sus dedos para sentir las hélices, los brazos de los motores, las uniones de los brazos y los trenes de aterrizaje para verificar si están en buenas condiciones. Si hay grietas o daños, reemplace el componente.		
	Inspeccioné los tornillos de conexión de toda la estructura que estén bien ajustados, especialmente los de las uniones de los brazos y los del compartimiento de las baterías.		
	Inspeccioné las cubiertas de goma impermeables de los puertos que estén en su lugar.		
	Inspeccioné que no haya ninguna obstrucción en las rejillas de entrada del ventilador de refrigeración superior.		
Motores	Inspeccioné que las hélices no están visiblemente deformadas, dañadas, envejecidas o reblandecidas. Si es así, reemplace las hélices inmediatamente. Inspecciones que las hélices no tengan objetos extraños pegados, limpie las hélices si es necesario antes de usarlas.		
	Gire los motores manualmente y verifique que los motores giren suavemente y no presenten ningún ruido, que estén instalados firmemente sin espacios entre los motores y la base del motor.		
	Inspeccioné que las hélices están montadas correctamente. Las hélices CCW deben estar en los motores 1 y 3, y las hélices CW deben estar en los motores 2 y 4. (La hélice frontal de la derecha es el motor 1, con los motores 2, 3 y 4 dispuestos en sentido contrario a las agujas del reloj).		
	Consulte la sección del sistema de propulsión en los elementos de mantenimiento regular.		
Baterías	Inspeccioné que no haya objetos extraños en los puertos de la batería de la aeronave y que los puertos no están deformados.		
	Inspeccioné que el compartimento de las baterías este seguro y que las baterías no se desajusten durante el vuelo.		
	Inspeccioné la carcasa de las baterías que no tengas daños visibles ni deformaciones. Si es así, NO use la batería para volar.		
Antenas	Inspeccioné todas las antenas de la aeronave y de los controles remotos que estén ajustadas y sin daños.		
Gimbal (Carga Paga)	Inspeccioné que la cámara se encuentre intacto y que gire suavemente en los tres ejes.		
	Inspeccioné que las lentes se encuentren limpia y sin fisura ni rayones.		
Control Remoto	Inspeccioné que las palancas de los controles remotos estén centradas en posición neutral, sin objetos extraños como arena y polvo, y pueden alcanzar sin problemas rangos completos de movimiento en todos los canales.		

	Inspeccioné que las pantallas de los controles remotos estén limpias y secas y no se encuentren fisuradas.		
Damping Plate	Inspeccioné los amortiguadores de vibración y la cuerda anticaída del cardán no están dañados. Los amortiguadores de vibración no tengan fisuras ni rajaduras. Que el conector del cardán asegure debidamente y no se puede girar en la dirección opuesta después de instalar el cardán.		
Sistema de visión y detección infrarrojos	Inspeccioné que no haya ningún obstáculo dentro del rango de trabajo que bloque los sistemas de detección y visión por infrarrojos y las luces auxiliares, especialmente cuando se utiliza una carga útil o un accesorio que no sea DJI.		
	Inspeccioné las lentes y los vidrios de los sistemas de detección y visión infrarroja y las luces auxiliares. • Asegúrese de que no haya calcomanías ni ninguna otra obstrucción sobre los sistemas de detección y visión infrarrojo. • Limpie las lentes y el vidrio con un paño si observa polvo, humedad, huellas dactilares o suciedad. • Ponte en contacto con el servicio de asistencia de DJI si hay algún daño en las lentes de los Sistemas de Detección y Visión infrarrojos.		
Lista de verificación cuando se enciende la aeronave			
Control Remoto	Inspeccioné que el modo control stick (Modo 1/2/3) y verifiqué en la página de calibración de la palanca de control en la aplicación si la proporción de la palanca de control es correcta.		
	Inspeccioné que los controles remotos tengan suficiente carga y que la batería este bien instalada.		
	Inspeccioné que el canal utilizado sea automático o personalizado, y luego elija la frecuencia de operación y el canal de acuerdo con la relación señal/ruido.		
Baterías	Inspeccioné que todas las baterías, incluidas las baterías de vuelo inteligente y las baterías del control remoto, están completamente cargadas y no presenten deformaciones ni rajadura en su estructura.		
	Inspeccioné la última fecha de carga y descarga de la batería, si esta lleva almacenada un periodo igual o superior de un mes, siga las instrucciones estándar antes del vuelo.		
	Inspeccioné que las baterías de vuelo inteligentes se aseguren firmemente y queden bien instaladas en el compartimiento de las mismas.		
	Inspeccioné el nivel de la batería y el voltaje de cada celda, en la aplicación segmento de la batería, para		

	asegurarse de que los niveles de voltaje sean normales.		
Configuración de parámetros de vuelo	Configuré la acción a prueba de fallos de la aeronave sea la que se adapta a las necesidades de su misión. Por ejemplo, la aeronave aterrizará a prueba de fallos a menos de 50 m del punto de origen, y flotará como a prueba de fallos cuando esté a menos de 200 m del punto de origen.		
	Verifiqué que el interruptor de modo de vuelo está configurado correctamente.		
	Verifiqué que la altitud RTH, los límites de altura, los límites de distancia y la función de detección de obstáculos están configurados correctamente.		
Comprobación automática del módulo	Observé la información de verificación automática del módulo en la parte superior de la pantalla de la aplicación para verificar si hay algún mensaje de error.		
GNSS Posicionamiento	Verifiqué que haya al menos 7 satélites enganchados y que la aeronave funciona en modo P.		
	Habilité la función RTK, seleccione la estación base y el canal correcto y asegúrese de que el posicionamiento RTK esté en uso (si aplica). Compruebe en la página RTK si el rumbo y la posición son fijos.		
Sensores	Verifiqué que los datos de cada IMU se muestran en la aplicación. La calibración de la IMU se puede realizar con éxito.		
	Verifiqué que los datos de cada brújula se muestran en la aplicación. El rumbo de la brújula coincide con el físico y la aguja es estable.		
	Verifiqué que la calibración de la brújula se puede realizar con éxito.		
	Inspeccioné que el sistema de visión en todas las direcciones está habilitado y no haya ningún mensaje de error.		
Ventiladores de enfriamiento superior e inferior	Inspeccioné la carcasa de los ventiladores de enfriamiento y escuché atentamente para verificar si los ventiladores de enfriamiento funcionan normalmente sin ruido extraños.		
Consistencia del firmware	Conecté el control remoto a Internet, luego inicié la aplicación. Asegúrese de que la aplicación y las versiones de firmware de la aeronave, el control remoto, las cargas útiles y las baterías coincidan con la última versión. De lo contrario, la aeronave no puede despegar o puede haber riesgos.		
	Inserté todas las baterías de vuelo inteligentes en la aeronave para asegurarse de que todas sus versiones de firmware están actualizadas.		

Giro del motor	Vinculé el control remoto y la aeronave, asegúrese de que la pantalla de la cámara FPV en la aplicación funcione normalmente y luego realice el comando de palanca combinada (CSC) para arrancar los motores en un área interior segura para que los motores giren a una velocidad de ralentí. A continuación, pruebe lo siguiente. NOTA: Manténgase alejado de los motores y hélices que giran para evitar lesiones durante la prueba.		
	Verifiqué que los motores arrancan sin ruido. Y que no haya ningún mensaje de error en la aplicación.		
	Inspeccioné al principio, cuando los motores arrancan o al final, cuando los motores se detienen, observé los motores para asegurarse de que los motores 1 y 3 giren en sentido contrario a las agujas del reloj, mientras que los motores 2 y 4 giran en el sentido de las agujas del reloj.		
Prueba de vuelo	Asegurarse de que no haya riesgos potenciales para la seguridad o personas a menos de 5 m de la aeronave.		
	Asegurarse de que el recuento de satélites sea superior a 10 y que haya suficiente luz. Inicie la grabación de video.		
	Verifiqué que en el modo P, realicé CSC para hacer que los motores giren a una velocidad de ralentí en el suelo. Empuje ligeramente las palancas de control en cada dirección para probar. Luego empuje la palanca del acelerador hacia abajo hasta que los motores se detengan.		
	Verifiqué que en el modo P, realicé CSC para hacer que los motores giren a una velocidad de ralentí en el suelo. Observe para comprobar si la aeronave tiembla. Luego empuje la palanca del acelerador hacia abajo hasta que los motores se detengan.		
	Verifiqué que en el modo P, despegue y luego vuele a una altura de 5 m durante 1 min. Verifique que la deriva horizontal de la aeronave no sea superior a 1 m y que la deriva de altura no supere los 0,5 m. Compruebe el movimiento de la aeronave, el estado de la batería, el sonido de los motores y las hélices.		
	Empujé ligeramente las palancas de control en cada dirección para comprobar si la aeronave responde correctamente.		
	Aumenté gradualmente el movimiento de las palancas de control para observar la respuesta de actitud y la sacudida de la aeronave al frenar.		
	Establezca límites de altura y límites de distancia. A continuación, pruebe si la aeronave puede obedecer los límites.		
	Habilité la detección de obstáculos en el modo P. A continuación, pruebe si la aeronave puede evitar		

	obstáculos en las direcciones izquierda, derecha, delantera, trasera y ascendente.		
	En el modo P, vuele la aeronave a más de 20 m del punto de origen a una altitud inferior a la altitud RTH preestablecida. RTH inicial usando el botón RTH en el control remoto para probar si la aeronave puede realizar el ascenso, crucero, aterrizaje en orden y la posición de aterrizaje tiene un error a no más de 1 m del punto de origen. Stop video recording after landing.		
	Detenga la grabación de video después del aterrizaje.		
Lista de verificación después del aterrizaje	Inspeccioné que las hélices, los motores y el cuerpo de la aeronave están intactos y no haya señales de colisión o estructuras sueltas o rotas. Inspeccioné que la temperatura de los motores sea normal y no haya signos de calentamiento desiguales.		
ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO REGULAR			
Sistema de propulsión			
Rotación del motor	Despliega y asegura los brazos del marco.		
	Giré el rotor del motor para verificar si hay algún bloqueo o roce. Observe el espacio entre el rotor y el estator del motor para verificar si hay algún roce con la base del motor.		
	Inspeccioné que si hay algún bloqueo o roce mencionado anteriormente. No vuele la aeronave si esto ocurre.		
Conexión entre el motor y el brazo	Giré la base del motor alrededor de la línea central del tubo de carbono para verificar si la conexión del motor y el tubo de carbono está bien ajustada.		
	Inspeccioné que los cuatro tornillos de fijación están seguros.		
Cubierta superior del motor	Inspeccioné que los tornillos de la cubierta superior no estén sueltos. Y que no haya daños ni grietas en la cubierta superior.		
	Si los tornillos están sueltos, aplique el bloqueador de roscas y ajuste los tornillos.		
	Inspeccioné por daños o grietas en la cubierta superior.		

Filtros de aire motor	Inspeccioné los filtros de aire de los motores por ajuste apropiado y por evidencia de daños.		
Hélices	Inspeccioné las hélices por deformaciones visibles, desgaste excesivo, muescas o grietas, y por materiales extraños.		
	Limpié las hélices con un paño suave y seco.		
	Remplacé las hélices inmediatamente si se producen deformaciones visibles, desgaste severo, muescas o grietas		
	Remplacé las hélices después de volar más de 300 horas o usarlas durante un año.		
Adaptadores de hélice	Inspeccioné los tornillos adaptadores de la hélice que tengan el ajuste apropiado.		
	Si los tornillos están sueltos, aplique el bloqueador de roscas y ajuste los tornillos.		
	Inspeccioné que los adaptadores de las hélices no están deformes ni rotos.		
Controlador de vuelo	Inspeccioné que una vez que se haya encendido la aeronave y se completa la autocomprobación, no haya mensajes de error en la aplicación relacionados con el controlador de vuelo.		
	Inspeccioné que, en entornos abiertos al aire libre, la señal GPS tenga cuatro barras dentro de 1 minuto después de encender la aeronave, lo que indica que el punto de inicio se puede registrar automáticamente y que los datos RTK cumplen con el estándar de medición de rumbo.		
	Inspeccioné que, en entornos abiertos al aire libre, la interferencia de la brújula después de la calibración sea inferior a 50.		
	Inspeccioné que la polarización del sensor sea inferior a 0,05 después de la calibración de la IMU.		
ESTRUCTURA DE LA AERONAVE			
Apariencia de la aeronave	Inspeccioné que el cuerpo de la aeronave está limpio y no tenga evidencias de dañado.		
	Limpié el cuerpo de la aeronave con un paño limpio y suave, especialmente para las lentes de los sistemas de detección y visión infrarroja y las rejillas de ventilación de disipación de calor.		
Tornillos	Inspeccioné que todos los tornillos de la carcasa de la aeronave estén correctamente ajustados, especialmente los tornillos que conectan el motor y el tubo de carbono.		
Base del tren de aterrizaje	Inspeccioné que los tornillos estén debidamente ajustados. Y que no estén dañados ni agrietados.		

Brazos de bastidor	Inspeccioné que los 28 tornillos de los cuatro brazos del marco están debidamente ajustados.		
	Inspeccioné que las uniones de los brazos no están dañadas ni agrietadas.		
	Inspeccioné que el agarre del tubo de carbono y sacude ligeramente el brazo para comprobar si no hay una sacudida evidente.		
Leds del brazo del bastidor	Inspeccioné que no haya objetos extraños ni daños en la superficie.		
Compartimento de la batería	Inspeccioné los tres tornillos de la cerradura que aseguran las baterías y su base de montaje, que se encuentren ajustados correctamente.		
	Inspeccioné los puertos de la batería que se encuentren limpios, secos y sin corrosión. Limpie los puertos si encuentra cualquiera de las anteriores.		
	Inspeccioné que el mecanismo de expulsión debajo del compartimiento de las baterías, expulsé suavemente cuando las baterías estén aseguradas.		
Puertos de datos	Limpié los objetos extraños cerca de los puertos con un paño limpio.		
	Si el puerto está en uso, desconecte el cable y luego verifique si hay objetos extraños en el puerto con la ayuda de una luz.		
	Retiré los objetos extraños, como pequeños trozos de piedras y trozos de papel en el puerto, con unas pinzas.		
	Limpié los materiales extraños como fluidos pegajosos en el puerto con un paño limpio.		
	Coloqué la aeronave de modo que el puerto quede hacia abajo y luego use una herramienta como un paño limpio o un cepillo de cerdas suaves para quitar los materiales como polvo en los puertos. Nota: para barrer hágalo desde adentro hacia afuera.		
Respiraderos de disipación de calor	Inspeccioné que no haya obstrucción en las rejillas de ventilación de disipación de calor.		
	Inspeccioné que los ventiladores de refrigeración funcionan sin problemas y sin ruido.		
Cubiertas de puerto de goma	Inspeccioné que las cubiertas de goma de los puertos no estén dañadas ni sueltas.		
Plato de amortiguación del cardán	Inspeccioné que los amortiguadores no estén dañados, sueltos ni envejecidos.		
	Inspeccioné que el conector del cardán puede girar suavemente y libremente.		
	Inspeccioné que los tornillos que conectan la placa de amortiguación y el cuerpo de la aeronave estén ajustados.		
Sistema de detección y visión infrarroja lentes, luces auxiliares y balizas	Limpié las lentes con un paño suave y limpio.		
	Inspeccioné que las lentes no se encuentren sueltas y que no tengan fisuras.		

	Inspeccioné que las luces auxiliares y las balizas no se encuentren sueltas y que no tengan fisuras.		
Paracaídas marca FLYFIRE para MATRICE 300 RTK	Inspeccioné la carcasa del paracaídas por fisuras, abolladuras, deformaciones.		
	Inspeccioné los parámetros de funcionamiento y conectividad entre la aeronave y el control del paracaídas.		
	Inspeccioné el paracaídas por actualizaciones del firmware a la última versión disponible.		
Registro de mantenimiento	El oferente entregara registro documental de las acciones de mantenimiento, descritas en esta ficha técnica y pruebas en vuelo.		
Servicio autorizado	El mantenimiento deberá ser realizado únicamente por un servicio técnico autorizado y por personal certificado por la casa fabricante DJI, conforme a las mejores prácticas y lineamientos oficiales del fabricante.		

BOLSA DE REPUESTOS Y CARGA PAGA A TODO COSTO DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MATRICE 300RTK

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	Cumple	No Cumple
1	Brazos del bastidor.	04		
2	Conectores de los brazos bastidor	04		
3	Motores de MATRICE 300 RTK	04		
4	Hélices 2110CCW Y 21 10CW	04		
5	Tren de aterriza	01		
6	Cardan superior	01		
7	Cardan inferior	01		
8	Girnbal Rumber Damper	04		
9	Electronic Speed Control para motores del Matrice 300 RTK.	01		
10	Ventilador inferior	01		
11	Estación de carga TB65	01		
12	Actualización del firmware	01		
13	Ventilador superior	01		
14	Tornillos kit	01		

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta los elementos en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

Es de anotar que el oferente que NO CUMPLA con alguno de los ítems requeridos en el presente proceso de contratación de la Policía Metropolitana de Neiva rechazará la oferta.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

- **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Se verificará las certificaciones con la presentación de los respectivos contratos firmados de acuerdo al objeto del presente estudio previo.

➢ NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADEMICO

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ De _____, en mi carácter de _____ la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de que cuenta con empleados suficientes y competentes para desarrollar el presente objeto de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA (02) DRONES MARCA DJI TIPO MATRICE 300 RTK CARGA PAGA Y COMPONENTES ANEXOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA". Por lo anterior una vez adjudicado el contrato, entregar al (los) Supervisor (es) las hojas de vida del personal que realizará las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de (02) DRONES; mínimo un (01) profesional, técnico y/o tecnólogo en electrónica o mecatrónica, un (01) tecnólogo en mantenimiento de sistemas eléctricos, electrónicos o instrumentos de aviación.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

➢ EXPERIENCIA

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ De _____, en mi carácter de _____ la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que cuento con la experiencia mínima de 01 un año en mantenimiento de sistema aéreo remotamente tripulado.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

➢ EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ De _____, en mi carácter de _____ la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que cuento con empleados suficientes y competentes para desarrollar el presente objeto de contratación los cuales cuenta con capacitación y experiencia técnica para los mantenimientos preventivos y/o correctivos a contratar de mínimo de un (01) año en mantenimiento de sistemas aéreos remotamente tripulados.

Por lo anterior, una vez adjudicado el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes se hará entrega al (los) Supervisor (es) las hojas de vida del personal con los siguientes anexos:

Función	Formación
Técnico, tecnólogo y/o ingeniero	• Certificado en mantenimiento de sistemas aéreos remotamente tripulados. • Experiencia mínima de 01 año en mantenimiento de sistemas aéreos remotamente tripulados. • Certificación técnica DJI Academy DJI.

Los operarios vinculados al proyecto no presentar ningún tipo de antecedente disciplinario, penal y de comportamientos contrarios a la convivencia y registro de medidas correctivas, para este proceso.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

➢ CAPACIDAD OPERATIVA

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía no. _____ De _____, en mi carácter de _____ la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que cuento con la capacidad administrativa y operativa, necesaria para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso, cuyo objeto es la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA (02) DRONES MARCA DJI TIPO MATRICE 300 RTK CARGA PAGA Y COMPONENTES ANEXOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA"

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

➢ CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía no. _____ De _____, en mi carácter de _____ la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que los bienes a suministrar son nuevos, no usados, ni remano facturados y de la mejor calidad, para cumplir adecuadamente con las condiciones señaladas en el presente proceso contractual. De igual forma, la atención para la solicitud de fallas o desperfectos, no será superior a 24 horas para atender cualquier solicitud, dentro del término de garantía de calidad.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

➢ OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Yo _____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ De _____, en mi carácter de _____ la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que la firma que represento cumplirá con los siguientes factores de otras condiciones técnicas verificables, del presente estudio previo el cual se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE, así:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
2	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a que la Policía Metropolitana de Neiva y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
3	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		

4	Mantener indemne a la Policía Metropolitana de Neiva de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el oferente en la ejecución del contrato.		
5	Las demás obligaciones del OFERENTE contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		
6	Cumplir con el objeto del presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Contratista.		
7	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		
8	No excederse por ningún motivo del valor del contrato y suministrar los bienes o servicios de conformidad con la necesidad de la unidad.		
9	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.		
10	Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.		
11	Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.		
12	Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, impuestos, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.		
13	El oferente se obliga a dar cumplimiento a las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional vigente; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.		
14	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
15	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de Policía Metropolitana de Neiva, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.		
16	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
17	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Neiva y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
18	Restituir a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.		
19	Mantener indemne a la Policía Metropolitana de Neiva de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el contratista en la ejecución del contrato.		
20	Prestará asistencia técnica cuando se requiera durante el tiempo de ejecución del contrato, para lo cual deberá acudir al llamado de la Policía Nacional dentro de un tiempo máximo dos (02) horas a partir del reporte de la falla presentada en algunos de los elementos tecnológicos relacionados en el presente proceso.		
21	El oferente deberá rehacer a su costo los servicios mal ejecutados, sin que implique modificación al programa de trabajo.		
22	Constituir en debida forma y aportar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública.		
23	El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, así como sobre lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial.		
24	El reporte deberá ser entregado al supervisor del contrato mensualmente de forma física y magnética		
25	El desplazamiento del personal técnico al sitio, los gastos que se generen por la movilización o transporte de los diferentes elementos o repuestos, hospedaje, viáticos, seguros, reconexión, y demás que se generen para dar cumplimiento de la aceptación de oferta, estarán a cargo del contratista, sin generar costo adicional para la Policía metropolitana de Neiva, según cantidades y especificaciones técnicas descritas.		
26	El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del presente contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional y policía metropolitana de Neiva.		
27	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		

28	El contratista garantizará, disponer del recurso humano calificado, certificado por la casa fabricante de los elementos tecnológicos, que cuenten con la experiencia y capacitación específica suficiente para que garantice la calidad del servicio.		
29	El oferente deberá contar con un establecimiento comercial ya sea propio, en calidad de arriendo, consorcio y/o unión temporal debidamente acreditadas según lo establecido en la ley, abierto al público donde se evidencie la actividad comercial objeto del presente proceso contractual para lo cual deberá anexar registro fotográfico del bien inmueble, lo cual quedara a criterio de verificación por el Comité evaluador o dueños de la necesidad, que tenga relación con el objeto contractual para garantizar la capacidad y soporte técnico oportuno del producto objeto del contrato.		
30	De acuerdo al objeto del contrato y al acceso de la información por parte del personal externo de la Policía Nacional en el presente proceso de contratación, estos deben someterse a un estudio de confiabilidad y de ser necesario estudio de credibilidad y confianza según lo determine la unidad policial.		
31	El oferente se compromete a diligenciar y firmar el formato– Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información Oferentes o terceros - y el formato – Acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de Reserva", el cual deberá hacer llegar dicho formato original firmado la GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, informando el motivo del contrato, la fecha de inicio y la fecha de terminación del contrato.		
32	Durante el periodo de garantía, el oferente certifica que los accesorios tecnológicos a utilizar en el reemplazo de los posibles elementos que se averíen durante el tiempo de ejecución y la garantía del contrato, serán nuevos, originales y de buena calidad, concordantes en su marca con la del fabricante del equipo y con la garantía solicitada, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, objeto del presente contrato.		
33	El oferente se compromete por escrito a que los daños ocasionados por parte de los empleados del oferente a los equipos durante las actividades de transporte, configuración e instalación durante el tiempo que dure la garantía, serán subsanados en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas con costos asumidos en su totalidad por el oferente.		
34	El oferente certifica que en el desarrollo de su actividad comercial (comercialización de equipos de tecnología) aplica las normas técnicas de seguridad industrial pertinentes en cada caso.		
35	Precio, El oferente certifica que al momento de la elaboración de la oferta se ha tenido en cuenta lo correspondiente al costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los costos indirectos como deducciones de ley, impuestos, gastos administrativos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
36	Toda infracción de carácter ambiental generada por la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio, será asumido como responsabilidad del contratista.		
37	MANTENIMIENTO DE PRECIOS El proponente se compromete a mantener la sostenibilidad de precios después de presentada su oferta inclusive ante posibles adiciones.		
38	Certificar por escrito que cumplirá con la normatividad legal vigente en el área del sector trabajo Decreto único 1072 del 2015, norma de seguridad y salud en el trabajo, y las normas que lo componen o modifiquen. Cumplimiento de las obligaciones que le apliquen en relación al libro 2, TITULO 4, capítulos 1,2,3 y 6 artículos 2.2.1.1.3, artículos 2.2.4.5.6 artículos 2.2.4.6.4 artículos 2.2.4.6.8 cumplir con la resolución 0312 del 201, estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo según el tamaño de la empresa. (ANEXAR CERTIFICADO POR LA ARL).		
39	El contratista se obliga a dar cumplimiento a la Ley 1209 de 2008, Decreto 2127 de 2009 y la resoluciones 1618 de 2010, 1510 de 2011 y 4498 de 2012 o las normas que las modifiquen, adicionen, aclaren, adicionen o sustituyan.		
40	El contratista deberá entregar acta de ingreso debidamente diligenciada, donde se especifiquen las condiciones técnicas en las que ingresa el equipo para el respectivo servicio.		
41	El contratista certificará, que cumple con la norma técnica Colombiana ISO 14001 (sistemas de gestión ambiental, haciendo énfasis en el protocolo medios y recursos en la disposición final de los elementos).		
42	El contratista deberá hacer la devolución de los elementos cambiados o reemplazados al supervisor del contrato anexando el respectivo informe técnico y bajo acta de entrega.		
43	Se presentará al Supervisor del contrato al término de cada servicio de mantenimiento acompañado de la entrega del componente tecnológico, un informe técnico detallado del servicio de mantenimiento prestado, especificando las novedades y/o correcciones que se hayan realizado en el mantenimiento de los equipos, en caso de presentarse un problema se deberá especificar un tiempo de solución de la novedad presentada.		
44	El contratista que realice la oferta deberá anexar a la misma la certificación respectiva expedida por la casa matriz o fabricante, la cual debe estar vigente y los avale, autorice para ejecutar mantenimiento preventivo y correctivo en particular para drones de marca DJI tipo MATRICE 300 RTK.		
45	El contratista deberá adjuntar a la propuesta la siguiente información: departamento, ciudad, lugar, planta física donde se van a realizar los respectivos mantenimientos.		
46	El contratista no deberá ni podrá subcontratar la ejecución de ninguna de las actividades a realizar.		

47	El contratista deberá suministrar (04) servicios de mantenimiento a todo costo para (02) drones de marca DJI tipo MATRICE 300RTK, los cuales cuentan con 3 años de uso y las horas de vuelo son inferiores a las 400 horas, se les han realizado los mantenimientos estandarizados y ninguno ha sufrido siniestros aéreos.		
48	El plazo de ejecución será hasta el 10 de diciembre del 2026, sim embargo la entidad contratante en caso de requerir algún tipo de mantenimiento como preventivo o correctivo lo podrá solicitar al contratista por medio del supervisor del contrato en cualquier momento dentro del plazo de ejecución.		
49	El contratista deberá suministrar para el mes de mayo 02 mantenimientos preventivos y/o correctivos a todo costo para dos drones de marca DJI tipo MATRICE 300 RTK. y así mismo para el mes de noviembre del año en curso,		
50	El contratista brindara garantía de 90 días después de realizado el mantenimiento preventivo y/o correctivo.		
51	En caso de que el contratista por inobservancia, inoperancia, impericia, descuido o negligencia, le cause pérdida total a los drones marca DJI tipo MATRICE 300RTK, deberá responder por el 100% del valor de estos equipos tecnológicos.		

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. No _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

ANEXO No. 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los mecanismos de cobertura de los riesgos son efectuados dentro de los términos definidos en la Sección III Garantías del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	cumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos meses más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (02) meses más	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio de consultoría durante la vigencia del contrato y 2 meses más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio entregado.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.5%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista

Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo jurídico	La no entrega de los servicios de conformidad con las condiciones técnicas o retrasos en los mismos.	Incumplimiento del contrato.	3	3	6	Riesgo medio	Contratista	Garantía única	1	1	1	Riesgo medio	Si	Si	Supervisor del contrato.	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Entrega de los servicios de mala calidad.	Mala calidad de los servicios.	3	3	6	Riesgo medio	Contratista	Garantía única	1	1	1	Riesgo medio	Si	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo jurídico	No pago de los salarios a los empleados del contratista por parte de este.	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	3	3	6	Riesgo medio	Contratista	Solicitud del pago de aportes parafiscales, pensión y salud	1	1	1	Riesgo medio	Si	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambio en la cantidad de elementos a entregar	Alteraciones en la ejecución del contrato	2	3	5	Riesgo bajo	Contratista	Modificación de los cronogramas de entregas sin que impliquen incumplimiento en los servicios establecidos	1	1	1	Riesgo medio	Si	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incremento de precios en el mercado, lo cual puede ser ocasionado por el	Mayor valor del contratista para la ejecución	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Estudio de mercado	1	1	1	Riesgo medio	Si	Si	Supervisor del contrato	Etapa contractual	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente

					aumento en el valor de los servicios	contractual																
6	General	Externo	Ejecución	Tecnológico	Los mantenimientos a realizar no se ejecuten	Incumplimiento del contrato	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Garantía Única	2	1	3	Riesgo bajo	Si	Si	Supervisor contrato	Desde la firma del contrato	Tres (3) meses después de la presentación de la oferta	Verificación de la calidad del servicio y los posibles elementos que serán entregados	Una vez

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Señores
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MENEV 2025 cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA (02) DRONES MARCA DJI TIPO MATRICE 300 RTK CARGA PAGA Y COMPONENTES ANEXOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA".

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección PN MENEV 2025, convocado por la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.

7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la PÓLCIA METROPOLITANA DE NEIVA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni la POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la POLCIA METROPOLITANA DE NEIVA, por considerarlas necesarias para

incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

16. Que recibiremos notificaciones en:

DIRECCION DE NOTIFICACIONES:	
TELEFONOS:	
CORREO ELECTONICO:	

17. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la siguiente cuenta y de la cual adjunto la certificación vigente.

NUMERO DE CUENTA:	
NOMBRE DEL BANCO	
SUCURSAL:	
TIPO DE CUENTA (Ahorros o Corriente)	
NOMBRE BENEFICIARIO:	

18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

19. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

20. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

21. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

22. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.

23. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas y los CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Neiva, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MENEV 2025 cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA (02) DRONES MARCA DJI TIPO MATRICE 300 RTK CARGA PAGA Y COMPONENTES ANEXOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA LOS SISTEMAS AEREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS DJI MATRICE 300 RTK, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA JURISDICCIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA".

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **POLICÍA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás

personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA**
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Neiva, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN MENEV 2025 cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA (02) DRONES MARCA DJI TIPO MATRICE 300 RTK CARGA PAGA Y COMPONENTES ANEXOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Neiva, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MENEV 2025 cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA (02) DRONES MARCA DJI TIPO MATRICE 300 RTK CARGA PAGA Y COMPONENTES ANEXOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA".

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – POLCIA METROPOLITANA DE NEIVA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO", ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA" durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

Ciudad,

Señores.
POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
Ciudad.

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____ y/o C.C. _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____Ciudad_____Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____estado_____
Ahorros _____estado_____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA:

Entidad Financiera _____Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)